

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PERÍODO DE SESIONES 2020-2021

ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Miércoles, 2 de junio de 2021

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, realizada el 19 de mayo de 2021.
- Aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7650/2020-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Ucayali”.
- Dispensar el trámite de aprobación del Acta, y de su lectura, de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del 2 de junio de 2021.

A través de la plataforma de videoconferencias¹ del Congreso de la República, siendo las once y diecinueve minutos del miércoles 2 de junio del presente año, bajo la presidencia del congresista **Marco Antonio Verde Heidinger**, se dio inicio a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, con la presencia de los señores **congresistas titulares**: *Manuel Aguilar Zamora (AP)*, *Luis Dioses Guzmán (SP)*, *Yessy Fabián Díaz (AP)*, *César Gonzales Tuanama (DD)*, *Lusmila Pérez Espíritu (APP)*, *Isaías Pineda Santos (Frepap)*, *Absalón Montoya Guivín (FA)*, *Valeria Valer Collado (FP)*; y el **congresista accesitario** *Wilmer Cayllahua Barrientos (Frepap)*.

El congresista *Francisco Rafael Sagasti Hocchausler (PM)*, se encuentra con licencia oficial.

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

APROBACIÓN DEL ACTA:

El **presidente** consultó al Pleno de la Comisión si había alguna observación u oposición respecto a la aprobación del acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el 19 de mayo. Al no haber observación alguna, ni oposición manifiesta, se dio por aprobada, por **UNANIMIDAD**, con la aceptación de los señores congresistas presentes.

¹ Microsoft Teams.

ESTACIÓN DESPACHO:

El **presidente** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

Por otro lado, también informó que se había recibido las siguientes iniciativas:

- El **Proyecto de Ley 7748/2020-CR**, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico de Puno;
- El **Proyecto de Ley 7754/2020-CR**, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico de Piura; y
- El **Proyecto de Ley 7755/2020-CR**, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico de Sullana.

ESTACIÓN INFORMES:

- Congresista **CÉSAR GONZALES TUANAMA (DD)**, informó que la comunidad universitaria y la población ucayalina están muy ansiosas de conocer la posible aprobación del Proyecto de Ley 7650/2020-CR, que se había dictaminada para esta fecha, manifestando que los medios regionales estaban transmitiendo la Sesión para toda la Región Ucayali.

ESTACIÓN PEDIDOS:

No hubo pedidos.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

INFORME DE LA DOCTORA EDITH LUIS VÁSQUEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN (UNDAC), RESPECTO A "ACCIONES REALIZADAS POR LA UNDAC PARA IMPLEMENTAR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA DE GANADERÍA OXAPAMPA (INIGOX)".

El **presidente**, anunció la participación de la doctora Edith Luis Vásquez, rectora de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión (UNDAC) a quien le dio la bienvenida y le agradeció haber atendido a la convocatoria.

Previamente, le manifestó la presidencia la había convocado debido a que la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología había recibido un memorial suscrito por el magister Aníbal Rodríguez Vargas, investigador de la UNDAC, señalando que, a pesar de las gestiones realizadas en su oportunidad, hasta la fecha, las entidades responsables, llámese Vicerrectorado de Investigación de la UNDAC no estarían siendo diligentes para la puesta en funcionamiento del Instituto de Investigación Especializada de Ganadería Oxapampa de dicha universidad. Se resaltó que este instituto fue aprobado en su

momento por el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria de la UNDAC, otorgándole el uso de la palabra.

La doctora **Edith Luis Vásquez**, saludó a todos los miembros de la Comisión y agradeció haberle brindado este espacio para dar a conocer lo que está sucediendo respecto al proyecto de Peñaflores del Centro de Investigación. En primera instancia informó que se había constituido a la localidad de Oxapampa, específicamente a Peñaflores, donde han podido ver el proyecto de Peñaflores, donde hay mejoramiento de razas de ovinos que están a la altura de otras universidades como La Molina etc., con recursos que la universidad había proporcionado en su tiempo como proyecto de investigación; sin embargo, debe informar que se encuentra en el rectorado interinamente desde el 4 de febrero, por lo que se le limita muchas cosas e impide que pueda permitir el presupuesto que se necesita para poder continuar con este proyecto y que todo esto es del conocimiento del doctor Aníbal Rodríguez, quien está a cargo de este proyecto; sin embargo, tuvo una reunión con el Vicerrector de Investigación y con el Director de Investigación haciendo de su conocimiento de toda esta problemática.

El señor **Aníbal Rodríguez**, ha hecho el requerimiento de las necesidades que tiene y en POI de la Universidad nunca se proyectó para este año 2021 ningún fondo para dar continuidad a este Proyecto de Investigación, entonces, a partir de esta reunión realizó una gestión como rectora a Investigación, informó que existen documentos de la gestión, también lo hizo con el Área de Presupuesto, a fin de que se otorgue más presupuesto, sin embargo, se dice que ya se había dado en este proyecto de investigación un promedio de 2 millones y que todo proyecto de investigación tiene su finalización y que este proyecto había finalizado el 31 de mayo. A pesar de haberles informado que hay 46 ovinos de raza mejorada, se han realizado transferencia de semen, transferencia genética etc., y esto requiere de una inversión, por este mismo hecho la pugna política que hay actualmente en la institución, es el caso que SUNEDU tiene el documento de su reconocimiento en el cargo del rectorado desde febrero y hasta la fecha no hay el reconocimiento, y esto impide muchas cosas que pueda realizar.

Por intermedio de la Comisión solicita la presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, para que SUNEDU se pronuncie a fin de que pueda tener todas las herramientas para inyectar lo que en este proyecto se necesita y no se quede con ese presupuesto que tuvo y ya no dar más. El Vicerrector de Investigación considera que no es un proyecto de investigación, que más bien es un proyecto de producción, porque aquí se han producido animales y que ya se tiene esos resultados y ya no da para más, pero, el señor Aníbal Rodríguez que es el que está a cargo de todo este proyecto de investigación y donde se tiene muy buenos resultados, entonces, la preocupación es que este proyecto continúe y sea fortalecida, porque existe la carrera de Zootecnia y de Agronomía, entonces, es fundamental tener este laboratorio; sin embargo, no se está inyectando lo que se necesita por la pugnas políticas en la universidad.

Informó también que estuvo en Pasco la Comisión de Investigación del Congreso de la República para ver este tema, y la falta de reconocimiento en el cargo del rectorado le impide poder realizar las gestiones necesarias para poder inyectar de inmediato el presupuesto que necesite porque es un proyecto de investigación fabuloso, admirable, pero no le puede dar en este momento mayor capacidad de gasto, para el desarrollo de

este proyecto a cargo del señor Rodríguez. Pidió que la Comisión se pronuncie al respecto que, además, es del conocimiento del congresista Marco Antonio Verde.

Culminado el informe, el **presidente** agradeció la información brindada por la doctora Luis Vásquez y le manifestó que, si bien es cierto que la competencia del Congreso de la República sobre las situaciones legales de la elección o no de los rectores, vicerrectores, decanos es, principalmente facultad que tiene la universidad bajo la injerencia de la SUNEDU y de ser el caso que sea afirmativa la resolución de su mandato, sería propicia la oportunidad para manifestarle que pudiera ponerle al 100% de su trabajo a fin de que este proyecto del Instituto pueda generar los mejores resultados para la Selva Central. Luego invitó a los miembros de la Comisión a realizar sus observaciones y preguntas sobre el tema.

El **presidente** agradeció y felicitó a la doctora Edith Luis Vásquez por el informe presentado y la invita a abandonar la Sala cuando lo considere conveniente.

El doctor **Rommel Luis López Alvarado**, ex Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, saludó a los miembros de la Comisión y manifestó que en el periodo anterior de 2015-2020, se vio con mucha expectativa estos proyectos de investigación y, a raíz de ello, se licenció la universidad. Su política de gestión fue establecer y dar todas las facilidades a todos los proyectos respectivamente, son tres Proyectos que se presentaron en sus inicios, dos de los cuales se consolidaron como Instituto Central de Investigación, como Instituto especializados, se ha pasado todos los filtros respectivos como fuente de Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, también con Resolución Presidencial con CONCYTEC se estableció los reglamentos respectivos y en base a ello se generó estos proyectos.

En ese sentido durante su gestión, en octubre lanzó como propuesta siendo aprobados en Consejo Universitario ratificados en Asamblea Universitaria, por lo mismo, también el malestar como gestión anterior, de por qué no se da proceso a la continuidad; en su momento el actual Vicerrector de Investigación interino, se debió manifestar porque también él actualmente es miembro de la Asamblea, debería de haber expresado su manifiesto en el sentido de que no es un proyecto de investigación sino un proyecto productivo, y ahora que es Vicerrector de Investigación interino, manifiesta que no procede o que va a esperar, se debe entender que este proyecto maneja animales, seres vivos, en ese sentido, los animales no esperan y se debería tomar una decisión lo más pronto posible, en que hace énfasis como gestor anterior, pasando todos los filtros y se ha recurrido también ante el tema de Concytec, también se está viendo la posibilidad en lo que respecta al Parque Científico-Tecnológico que es del conocimiento del congresista Verde, en ese sentido pide a la Comisión que interceda a que se desarrolle específicamente su presupuesto, porque si tiene presupuesto por canon, considera que estos presupuestos se debieron dar ya en diciembre y no esperar a estas últimas fechas, pero aun así, se tiene el tiempo necesario, es posible indicar y a través de esta presidencia pueda recomendar que también se ejecuten esos presupuestos, que sí hay en la universidad; entonces, si la responsabilidad no se da en ese sentido recaerá en el actual Vicerrector de Investigación, entendiendo que esta es una gestión transitoria, por lo tanto, más que cuestionar debería de coadyuvar y sumarse a estos proyectos tan lindos que ha mencionado la señora rectora, considerando que no es un tema político, es un tema

institucional, que debería de protegerse, porque es a favor de la universidad, es a favor de Oxapampa, de los recursos que se tienen, es todo lo que manifiesta, también su incomodidad y solicita el apoyo que hay que darle desde la Comisión e interceder ante el Concytec y que se establezcan los presupuestos que tiene ya estos Institutos.

El **presidente** agradeció la información presentada y preguntó ¿de quién depende la ejecución de ese presupuesto, de la misma universidad, hay alguna Comisión que tenga que autorizarlo? ¿Por qué no se les ha designado ya?, porque en la visita que realizo, vio que se hecho un buen trabajo, en el sentido que tiene animales de calidad, de raza, pero obviamente se necesita el mantenimiento diario de estos animales y esto implica un gasto diario para la alimentación, el mantenimiento y obviamente esto ha generado en función a un presupuesto que se ha dado y que finalmente se acabó y que se tenía que reintegrar un presupuesto adicional para que puedan continuar con el proyecto, sin embargo, que este proyecto no tiene los recursos necesario para la continuidad, entonces, esos animales no van a vivir y el proyecto se caería, en todo caso ¿quiénes serían los principales responsables de que esos presupuestos no se den para el proyecto?

Responde el doctor **Rommel Luis López Alvarado ex Vicerrector de Investigación**, informó que en calidad de Vicerrector cada año se hace la “Intensión” de darle el presupuesto a todos los proyectos máximo en enero o febrero se lanza la propuesta de los proyectos de investigación, así mismo, también se ven saldos de balance y para el mes de febrero ya deben inyectarse presupuestos nuevos y en caso del Vicerrector interino si ya estuvo en ejercicio, por lo tanto, debió prever y sin embargo, manifestó que a estas altura también lo puede hacer, simplemente es establecer los presupuestos ante Planificación y Presupuesto y de todas maneras esto tiene que ratificarse en un Consejo Universitario, que es otro problema, que también no hay un Consejo Universitario consolidado, porque no se tiene un rector ya denominado. En ese sentido también solicitó se interceda para que se defina la autoridad de la universidad y que todas las gestiones que se puedan establecer presupuestales, administrativas se definan lo más pronto posible.

El **presidente**, manifestó que no se trata de un proyecto que se está iniciando, sino que ya está en camino y tiene una serie de animales que están produciendo una mejora genética y que están viviendo ya hace varios meses y lo que no se entiende es ¿cómo es posible que no se pueda otorgar los presupuestos por un tema administrativo, por un tema de elección de rectores o vicerrectores? Porque si esa la intención de esperar a que exista una autoridad que pueda firmar los documentos para ejecutar un presupuesto, si los conflictos administrativos no cesan en un año, los animales del proyecto se mueren, si hay un presupuesto provisional para que esos animales no se mueran o simplemente se va a esperar que existan las autoridades para poder dirigir estos presupuestos, entonces, este es un problema que no se puede entender, toda vez que si ya se tiene el presupuesto ¿Por qué no le dan directamente al laboratorio o al Instituto para que puedan continuar con el mantenimiento de los animales?

Responde el doctor **López Alvarado**, manifestó que los institutos creados y aprobados en Asamblea, han nacido con su propio presupuesto, en realidad estos presupuestos ya deberían de haberse tramitado máximo en diciembre o en enero, sin embargo, a estas alturas si se tiene que rescatar esos presupuestos necesariamente tiene que pasar por el Acuerdo del Consejo Universitario, para la distribución de ese presupuesto hacia el

Instituto, probablemente este sería el entrapamiento ahora que recién se podría tramitar. Manifestó muy claramente, estos presupuestos ya estuvieron asignados y debieron establecerse, ya en esos meses, el trámite y en todo caso, debe existir un documentó que indique que deba evaluarse o en todo caso que con pertenezca a un tema de producción o aun tema de investigación o viceversa y en ese sentido la universidad quisiera que se encuentre la salida lo más pronto posible, porque presupuesto tiene y está aprobada por la Asamblea Universitaria y debió ya haberse tramitado, desde febrero no se hizo y se puede hacer ahora, pero tendría que pasar necesariamente por – Consejo Universitario sea en esta gestión o en la gestión anterior.

El **presidente** agradeció la explicación, sin embargo, precisó que es una irresponsabilidad esperar a un Consejo Universitario, que es ya más bien un trámite burocrático, por un tema de registro, por un tema de velar por la seguridad de la documentación, de la gestión; es necesario que haya un Consejo Universitario, pero si no existe, esos animales se mueren, manifestó que la Comisión verá de qué manera gestionará para que estos presupuestos lleguen lo más pronto y esos animales no mueran y el proyecto que está bien realizado no quede en vano.

En esta estación, intervino el señor **Pedro Charri**, presidente de la Comisión de Fiscalización de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, a pedido de la rectora interina, manifestó que, efectivamente en estos momentos la situación de la Universidad Daniel Nacional Daniel Alcides Carrión de Pasco, es muy preocupante, debido a cuestiones administrativas, que puede solucionarse, obviamente, con aspectos administrativos, pero el tema pasa mucho más allá, en el sentido que , si bien es cierto que en la universidad con beneplácito se han creado dos institutos especializados de investigación, lo que es muy halagüeño para la institución, para la región y para el país, sin embargo, al presentarse y al haberse sustentado en su momento ante la Asamblea Universitaria ambos proyectos, se tomó conocimiento de que ,efectivamente, cuentan con su presupuesto correspondiente, no obstante, la autoridades que en su momento debieron garantizar que esos presupuestos se consignen en el POI, en el Plan Institucional, simplemente no lo hicieron, en estos instantes como es del conocimiento de los congresistas, no se puede transgredir las normas existentes dentro del sistema administrativo, por lo tanto, si un presupuesto institucional no está asignado a determinado fin, simplemente se caería en presunciones del malversación de fondos ¿Cómo se corrige tal situación? ¿Se tienen dineros en números? Claro que sí, asignados al Instituto especializado de Peñaflores en Oxapampa, así mismo, al proyecto de ovinos de Casaracra en Pasco, si lo tiene, pero no se tiene establecidos en el Plan Operativo Institucional, las modificaciones, las transferencias, los cambios que puedan hacer de sus presupuestos y que en su momento las autoridades no tomaron en cuenta esa proyección, lamentablemente tiene que pasar por Consejo Universitario y en estos momentos no se tiene Consejo Universitario debido a que, incluso habrían dos rectores en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, hasta el día martes 1 de junio, el doctor Raúl Granados que tuvo reunión con algunos asambleístas donde supuestamente fue encargado, está empeorando la situación de la universidad, puesto que la Superintendencia de Educación Superior Universitaria, hasta ahora no se pronuncia respecto a la legalidad o no, legitimidad o no de la doctora Rocío Luis Vásquez, quien muy amablemente me facilito el uso de su máquina para poder ingresar a la sesión, indicó que la situación ha empeorado porque SUNEDU tiene conocimiento habrían dos rectores en la universidad

y es una situación bastante preocupante, se ha paralizado una serie de trámites administrativos en la universidad. Se han paralizado gestiones muy importantes sobre presuntos actos de corrupción también, por lo tanto, solicita a la Comisión interceder ante la SUNEDU a fin de que de una vez por todas se dirima ¿cuál es la situación de la universidad? No se puede llamar a un Consejo Universitario porque simplemente las firmas tanto de la doctora Rocío Luis Vásquez, como la del doctor Raúl Granados que funge de Vicerrector Académico, del Vicerrector de Investigación Dante Ponce Aguirre, simplemente no están reconocidas. ¿Qué va a pasar si SUNEDU definitivamente no reconoce las firmas de las tres autoridades y algunos decanos?, simplemente que todo lo que pudieron haber hecho, de lo que podían estar haciendo en estos momentos, tendrían nulidad de pleno derecho, es lo que se tiene entendido, por lo tanto, esperamos que esta situación esperamos con la intercesión de la Comisión se solucione en la brevedad posible, y se cree que el Consejo Universitario si tiene la facultad, la Rectora interina, si tiene la facultad, de autorizar la ejecución de estos presupuestos pero están atados de manos en estos momentos porque simplemente no hay un reconocimiento oficial y es poco lo que se puede hacer en estas condiciones.

El **presidente**, agradece al señor Pedro Charri y la sugerencia es que se dé una solución primaria a este tema de la ganadería de Peñaflores, porque no se puede esperar a decisiones al Consejo Universitario o decisiones que puedan tener respecto de los temas administrativos o de elecciones, porque en realidad son seres vivos que necesitan alimentación diaria, entonces, no es la construcción de una infraestructura, un puente o un colegio el cual se puede paralizar, en caso de los animales no es así, entonces la sugerencia es que puedan ver una solución al tema dado que se necesita esos presupuestos para que esos animales puedan sobrevivir.

El señor **Pedro Charri**, dijo que efectivamente, la capacidad de decisión que pueda tener el vicerrector de Investigación, obviamente está limitada, tanto por sus propias decisiones, que no quiere apostar porque Peñaflores sea considerado como un Centro Especializado de Investigación, para el actual Vicerrector de Investigación encargado, Peñaflores es un Centro de Producción, entonces, el señor nunca va a firmar absolutamente nada porque la decisión y la toma de resolución inmediata está en sus manos con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, pero no lo va hacer, porque no tiene esa capacidad tanto personal, porque aduce de que estando encargado no podría tomar decisiones y más aún está confundiendo lo que es un Instituto Especializado que es Peñaflores, aprobado por el máximo Órgano de Gobierno de la Universidad que es la Asamblea Universitaria porque, simplemente, no quiere dar su brazo a torcer y no hay un entendimiento sobre el particular, ahí se tiene una barrera infranqueable en estos momentos.

Culminado el informe, el **presidente**, agradeció la participación todas las autoridades de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión y los invitó a abandonar la Sala cuando lo consideren conveniente.

SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 7754/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO DE PIURA, A CARGO DEL CONGRESISTA LUIS DIOSES GUZMÁN, AUTOR DE LA INICIATIVA.

El **presidente**, anunció la participación del congresista Luis Dioses Guzmán, autor del Proyecto de Ley 7754/2020-CR, mediante el cual se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico de Piura.

Manifestó que durante el presente Período Parlamentario 2016 - 2021, a través de esta Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología se han impulsado diversas iniciativas para la creación e implementación de Parques Científicos - Tecnológicos, tres de ellos ya son leyes (en Junín, Arequipa y Huaraz); tres iniciativas ya cuentan con la autógrafa respectiva (las de Huánuco, Ancash y Madre de Dios) y dos están a la espera de su debate y aprobación en el Pleno del Congreso de la República (las de Oxapampa y el Valle del Alto Huallaga). Ahora le toca el turno al departamento de Piura, en ese sentido, solicitó al congresista **Luis Dioses**, representante de dicha región, sustentar el Proyecto de Ley 7754, de su autoría.

El congresista **LUIS DIOSES GUZMÁN** (SP), agradeció al pleno de la Comisión por la invitación para sustentar el Proyecto de Ley 7754/2020-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico de Piura.

Indico que el artículo 14 de la Constitución Política del Perú establece que el Estado tiene un rol promotor para el desarrollo científico y tecnológico del país y complementariamente, el artículo 5 de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica establece que el Estado debe promover la articulación de la investigación científica y tecnológica con los sectores productivos con el fin de incentivar la creatividad la competitividad y la producción de nuevos bienes y servicio con miras al mercado nacional y mundial, el Estado para promover el desarrollo integral del país ha puesto en marcha zonas francas, parque industriales y ahora los Parques Científicos Tecnológicos, siendo estos últimos espacios de interacción de la investigación científica y tecnológica y los agentes económicos para alcanzar una mejor competitividad en el mercado nacional e internacional, por esta razón el Estado a través del CONCYTEC, que es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que es el encargado de establecer los estándares y promover la creación e implementación de Parques Científicos-Tecnológicos, y en ese sentido CONCYTEC en colaboración por los gobiernos regionales, las universidades y las empresas privadas fomentan la creación de Parque Tecnológicos y además los gobierno regionales podrán asignar recursos financieros para este propósito conforme se estable en los artículos 27 y 31 de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Manifestó que es este marco constitucional y legal, se está proponiendo declarar de necesidad pública e interés nacional, la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico de Piura, debiendo señalar que la creación e implementación de un Parque Científico-Tecnológico de Piura es parte de los proyectos de inversión del Gobierno Regional Piura, desde finales del año 2011, cuando la Dirección General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Economía y Competitividad de España le ofrece al Gobierno Regional Piura una donación de € 375,000.20, para financiar el estudio de viabilidad de la creación de un Parque Científico -Tecnológico en Piura, para este efecto

el 21 de setiembre del año 2012 , el Gobierno Regional Piura y la empresa impulsó Industrial Alternativa S.A celebraron el contrato de consultoría para elaborar el estudio de factibilidad Parque Científico Tecnológico de Piura el mismo que ha sido concluido y fue entregado al Gobierno Regional Piura.

Asimismo, el Gobierno Regional Piura con el propósito de ejecutar el proyecto de inversión de la creación de una Parque Científica-Tecnológico para Piura, gestionó ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales –SBN, la Resolución 260-2015-SBN-DGP-SDDI de fecha 26 de febrero del 2015, mediante la cual se aprobó la transferencia de título gratuito a favor del Gobierno Regional Piura, de un predio ubicado en el Km 8.4 de la carretera Piura-Paita de un área de 491, 757.02 Mt, sin embargo, ante algunas dificultades dicho terreno fue reducido y posteriormente revertido a dominio del Estado por la SBN el 26 de febrero del 2020, por no haberse ejecutado la obra en el plazo establecido, pero ante esta situación el Gobierno Regional Piura emite el Acuerdo Regional 1802-2020-GRP-CR de fecha 01 de marzo del 2021 para retomar los trámites administrativos ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para recuperar el predio que se había transferido a título gratuito para que funcione el futuro Parque Científico-Tecnológico de Piura.

El compromiso del Gobierno Regional Piura con este Parque Científico Tecnológico se expresa en el Plan de Desarrollo Regional concertado en Piura 2016-2021 que considera el Parque Científico –Tecnológico de Piura para el año 2020, y forma parte del objetivo estratégico para viabilizar la competitividad económica de Piura, pero adicionalmente el Gobierno Regional Piura en su Plan Estratégico Institucional 2018-2023, prioriza la creación del Parque Científico–Tecnológico de Piura, dicho esto, la necesidad de crear un Parque Científico-Tecnológico para Piura es parte de una estrategia de desarrollo nacional que se sustenta económicamente en lograr una diversificación productiva que permita lograr un desarrollo económico, basado exclusivamente en la exportación de materias primas, esto significa que la creación de este Parque Científico-Tecnológico contribuirá a un crecimiento económico sostenible de largo plazo para la región Piura.

Por otro lado, si bien el proyecto de ley plantea una norma declarativa que algunos pueden criticar este tipo de normas por su falta de eficacia, no es menos cierto que esta norma declarativa son un gesto político para llamar la atención a las diferentes instancias de gobierno, para ejecutar prioritariamente, programas, proyectos y actividades y más aún el propio Poder Ejecutivo en sendos informes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha sostenido la viabilidad de leyes declarativas.

Finalmente, el proyecto ley, plantea la administración del Parque Científico-Tecnológico al Gobierno Regional Piura teniendo en cuenta que este Proyecto de inversión pública está contenido en la Plan de Desarrollo Concertado Regional y en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional, sin embargo, no se debe descartar la participación de la Universidad Nacional de Piura en la creación de este Parque Científico-Tecnológico de acuerdo a las opiniones técnicas que puedan recibirse de las entidades involucradas sobre el proyecto de ley.

Por tanto, como miembro de la Comisión y habiendo aprobado ya varios proyectos similares de esta materia, como representante de la Región Piura solicita se pueda

dictaminar y anteladamente, también, el respaldo de todos los miembros de la Comisión a este proyecto de ley que va a beneficiar el desarrollo de la Región Piura.

Culminada la sustentación y no habiendo preguntas u observaciones, el **presidente**, agradeció la sustentación del congresista Dioses Guzmán sobre el proyecto de ley del Parque Científico-Tecnológico de Piura.

OPINIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 7754/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO DE PIURA.

El **presidente** anunció la presencia del señor **Servando García Correa**, Gobernador regional de Piura, y a los funcionarios que lo acompañan, a quienes desde ya les agradeció haber aceptado esta convocatoria, a quienes se les había invitado en el marco de la evaluación del **Proyecto de Ley 7754/2020-CR**, iniciativa que propone encargar al Gobierno Regional Piura la administración del **parque científico - tecnológico del departamento de Piura**. En ese sentido, se le solicita emita la opinión institucional respecto a este proyecto de ley, para cuyo efecto le cedió el uso de la palabra.

El señor **Servando García Correa**, Gobernador Regional Piura, luego de agradecer a la Comisión por la invitación, para el congresista por Piura, el congresista Luis Dioses Guzmán, que hiciera una muy buena exposición, del mismo modo presentó sus saludos al señor Pepe Huamán, especialista en temas de ciencia, innovación y tecnología y a nombre del Gobierno Regional Piura, manifiesta el interés de llevar adelante este importante proyecto que corresponde al Parque Científico-Tecnológico de la Región Piura.

Manifestó que vienen trabajando en ese esfuerzo y que ya lo tienen incluso incorporado como idea de Proyecto, con una inversión referencial de más o menos 86 millones de soles, actualmente están llevando adelante el petitorio para que el terreno que ha sido revertido por la SBN a bienes nacionales, sea nuevamente devuelto al Gobierno Regional Piura, y a través de la oficina correspondiente del Gobierno regional Piura también se viene solicitan desde hace varios meses y ya se están próximo recibir la respuesta positiva, dado que ya sostuvieron las conversaciones con la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento y con los Viceministros correspondientes, es así que para el Gobierno Regional es de vital importancia poder realizar y poder llevar adelante este importante proyecto y sobre todo que *se declare de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico*, pero a nombre del Gobierno Regional como el congresista Dioses claramente conoce, el GORE está en esta dinámica de poder viabilizar tanto el tema del terreno y, a la vez, poder seguir adelante con el Proyecto que corresponde al perfil y posteriormente al expediente técnico y ejecución obviamente, según la disponibilidad presupuestal del gobierno regional y obviamente si contarán con el respaldo del gobierno nacional, será mucho más rápido y viable, toda vez que si bien es cierto el costo es de 86 millones de soles que es un valor referencia y que probablemente se incremente dada las condiciones de la Región Piura,

Para la Región Piura es vital importancia contar con un proyecto de esta envergadura y sobre todo que ya se realice en el transcurso de los meses el proceso de inversión para el perfil y expediente técnico que como se ha mencionado claramente el interés del Gobierno Regional está; por lo tanto, desde el lado de GORE Piura van dotar de los recursos necesarios para que este perfil se haga a la brevedad posible y de igual manera en el tema del expediente para una posterior ejecución en la cual si se necesitaría el respaldo del Gobierno Nacional del que están seguros de contar con él.

Manifestó también que como gobierno regional tiene una posición por lo que solicitó al pleno de la Comisión la intervención del señor Darwing Abad, Director de Ciencia y Tecnología, para que pueda realizar algunos aportes que se considera son de suma utilidad para que se declara la viabilidad de este proyecto y reiterando el compromiso del gobierno regional está en poder financia el perfil y el expediente técnico lo antes posible y posteriormente llevarlo adelante a través de gobierno regional con el respaldo del gobierno nacional.

El señor **Darwing Abad**, Director Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (IRCTI), luego de saludar al pleno de la Comisión, manifestó que cuentan con una Resolución Ejecutiva 129 del 22 de febrero del presente años, en la que se apruebe el Programa Multianual de Inversiones 2022-2024 en que se incluye con prioridad 297 y el Código de IDEA 149947, el Proyecto de Inversión de creación del Servicio de Investigación Científica e Innovación a la actividad Productiva de la región, con un costo de inversión aproximadamente de 86 millones.

Manifestó que tiene la necesidad de crear un Parque Científico-Tecnológico para buscar promover la ciencia, tecnología e innovación en un espacio en la cual puedan desarrollarse las competencias tecnológicas e innovar los proyectos empresariales de la región cuya finalidad por parte del Gobierno Regional Piura Incide positivamente en el progreso de la Región, es la creación e implementación de este Parque Científico y Tecnológico que puede servir para integrar en su seno las capacidades científicas y sociales que faciliten la aplicación a las actividades empresariales y productivas como objetivo central se tiene que impulsar el desarrollo del ecosistema regional de innovación para mejorar el desarrollo socioeconómico de la región Piura y como objetivos específicos han planteado que se van a lograr generar nuevos puestos de trabajos cualificados, mejorar la educación enlazar la región a las redes globales de innovación y aumentar la actividad científica, además con este proyecto se deberán establecer conexiones fundamentales y funcionales con las universidades, centro de investigación y en general instituciones de educación Superior, asimismo fomentar la transferencia tecnológica a las empresas ubicadas en este Parque Científico – Tecnológico.

Indicó también que han realizado un análisis sobre la iniciativa del Gobierno Regional Piura para impulsar la creación de un Parque Científico y Tecnológico tiene como objetivo fundamental contribuir al desarrollo científico, tecnológico y socioeconómico de la Región con la creación de este proyecto de Parque Científico-Tecnológico de Piura, se encuentra alineado a una serie de conjuntos de políticas, iniciativas que se han venido desarrollando durante varios años y poniendo en marcha por parte de los sucesivos gobiernos.

Con este proyecto científico-tecnológico se busca fortalecer los sectores de agricultura, agroindustria, pesca y acuicultura; el sector de ganadería, el sector de la construcción y el sector de energía, la pregunta es ¿Por qué es necesario la creación del Parque Científico-Tecnológico en la Región de Piura? La creación de este Parque Científico-Tecnológico de la Región de Piura es necesario porque va a generar riqueza, es decir que la producción de productos y servicios de valor agregado y la congregación e intercomunicación de científicos y tecnólogos; también es importante porque concentran actividades de alta tecnología, fortalecen a la innovación a la ciencia y tecnología de la región llevando al progreso de la región.

Asimismo, se puede generar exportaciones de bienes y servicios, también se podrá promover la inversión nacional e internacional con la llegada de empresario que necesiten hacer inversión en esta región, le mismo modo se promueve una infraestructura, logística y de servicios (como las comunicaciones logísticas, entidades financieras, entidades de investigación y desarrollo) para esta región. Por lo que hace una invocación a todas las universidades de esta región y a los entes empresariales a fin de que se unan para fortalecer la creación de este Parque Científico-Tecnológico, asimismo, para que el gobierno central promueva un interés de gran envergadura para hacer realidad este proyecto.

Manifestó que la conclusión es que a través de este proyecto se busca mejorar el nivel de competitividad de la región para una mayor aplicación del conocimiento, participación instituciones en la gestión pública y privada y mejorar el rendimiento de las actividades productivas; asimismo, contribuir a la generación de nuevos de nuevos conocimientos que podrán ser usados por las empresas del país, generando un personal altamente calificado.

Desde el punto de vista del Gobierno Regional Piura, se recomienda aprobar el Proyecto de Ley 7754/2020-CR, “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico del Piura” que servirá para el modelo de los proyectos de investigación en esta región de Piura.

El señor **Servando García Correa**, agradece al señor Abad por su intervención e hizo las siguientes precisiones adicionales, indicó que Piura como región es la cuarta a nivel de economía a nivel nacional, cuenta con la segunda población más grandes después de Lima en el tamaño poblacional y son de una economía pujante que es uno de los pilares importantes para el desarrollo de la región es el tema de la agro exportación así como el tema del sector pesquero y minero, es en ese sentido que el pedido del Gobierno Regional va para que este proyecto se viabilice, se dé la aprobación correspondientes y la Región Piura esta habido de tener este Parque Científico-Tecnológico y de innovación, toda vez que para poder desarrollar como región y como país se necesita invertir en tremas importantes, tanto en el tema de tecnología, de innovación y de poder impulsar el tema científico de la Región Piura, esto es un hito importante y sobre todo la declaratoria que se dé a través de este proyecto importante 7754/2020-CR, que será para la región hito y un pilar fundamental para llevar adelante este importante proyecto del Parque Científico-Tecnológico de la Región Piura.

El **presidente** agradeció al Señor Servando García Correa, Gobernador Regional de Piura por la información importante que brindó y al no haber preguntas, lo invita a abandonar la Sala cuando lo considere pertinente.

DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7650/2020-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO LA “LEY QUE DECLARA INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO DE UCAYALI A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI”.

El **presidente** anuncia el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7650, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del parque científico-tecnológico de Ucayali”.

Al respecto, esta iniciativa, de autoría de nuestro colega **César Gonzales Tuanama**, propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción e implementación del parque científico - tecnológico de Ucayali a cargo de la Universidad Nacional de Ucayali, con el objetivo de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de la región de Ucayali.

Resulta relevante precisar que se recibieron las opiniones favorables: del CONCYTEC y de la Universidad Nacional de Ucayali.

Como parte de la exposición de motivos de la iniciativa legislativa, se identifica como problemas en Ucayali los siguientes:

- En primer lugar, es una de las regiones donde existe un 12.3% de pobreza.
- Además, se encuentran en pobreza extrema el 1.3%.
- El 47.5% tienen un mayor índice de vulnerabilidad de pobreza.
- Además, Ucayali, en el año 2020, sufrió un impacto negativo en el índice de competitividad
- Todos los datos señalados se sustentan en la Encuesta Nacional de Hogares del 2019.

Ante la problemática identificada, el legislador refiere que, con la construcción e implementación de un Parque Científico-Tecnológico se tendrá un gran aporte en el desarrollo socio económico de la región, además que permitirá la generación de nuevos empleos para todos los profesionales que egresan de la Universidad Nacional de Ucayali. Asimismo, que dicho Parque Científico-Tecnológico tendrá como propósito tener una conexión con el Estado, el sector académico y el sector empresarial de la región de Ucayali, generando un impacto positivo en el desarrollo y progreso de la región.

Es decir, según el autor, se requiere, entre otros factores, la creación e implementación de un parque científico - tecnológico en Ucayali para resolver los problemas señalados. Además, propone que la administración del parque estaría a cargo de la Universidad Nacional de Ucayali, lo que permitiría en el mediano plazo, el desarrollo humano, el

bienestar de la sociedad y el progreso armónico de Ucayali.

Por su parte, el doctor **Fernando Pérez Leal**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Ucayali, en su informe ante el Pleno de esta Comisión, del 19 de mayo, refirió la Universidad Nacional de Ucayali, está más que preparada para acatar dicho proyecto de Ley, siendo que la UNU, a través del Vicerrectorado de Investigación promueve y fomenta a través de convocatorias, concursos financiados, para que los estudiantes puedan crear su propia empresa y, además, con ello puedan generar empleos en la región y el país.

No obstante, colegas parlamentarios, la Comisión considera que es pertinente precisar que, si bien es cierto que la ciencia, tecnología e innovación son de vital importancia para el crecimiento económico y la competitividad de los países, en este caso de las regiones, su contribución va más allá de estos aspectos, constituyéndose en un medio, no en el fin en sí mismo, para conseguir el desarrollo humano. Entonces, para lograr todos estos fines en Ucayali, es necesario crear las condiciones para la implementación de un parque científico - tecnológico, así como su sostenibilidad. En ese sentido, el desarrollo y sostenibilidad de la ciencia, tecnología e innovación requiere del compromiso, del involucramiento, y colaboración del Estado (de los tres niveles de gobierno), de la academia es decir universidades e institutos públicos de investigación, y, sobre todo, de las empresas privadas.

Entonces, no será suficiente con destinar ingentes recursos para la CTI en una determinada región, sino que resulta fundamental generar capital humano altamente capacitado, promover la generación de conocimiento vinculado a las demandas sociales, económicas y ambientales; mejorar y fortalecer las capacidades de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica de las universidades y de los centros de investigación; además de promover incentivos para la innovación y el emprendimiento en las empresas.

En consecuencia, la Comisión considera que, para lograr el desarrollo económico y social de una región, y de un país, se requiere actuar sobre la CTI en cuatro factores determinantes, complementarios e incluyentes, siendo uno de ellos el de la infraestructura, que implica la implementación de parques científicos - tecnológicos, de equipos de última generación y de ecosistemas en CTI; para ello es necesario también realizar la inversión, debiendo proveerse de recursos económicos públicos y privados; además, se requiere de personas, investigadores calificados, innovadores, emprendedores e inversionistas; y, por último de sistemas de gestión pública y administrativa que sean eficientes, tales como leyes, reglamentos e instituciones, es en esta última instancia donde interviene el Parlamento.

Resulta pertinente señalar, que la propuesta de solución a los problemas expuestos en la iniciativa legislativa, requieren la intervención directa del Estado en su conjunto, sobre todo del Poder Ejecutivo, por sus competencias exclusivas, en coordinación con los gobiernos regionales. Es decir, que no se necesitaría de una ley para la solución a dichos problemas, sino una actuación directa, como dije, del Estado en su conjunto, es decir, de tomar decisiones, destinar recursos e implementarlas.

Sin embargo, no es menos cierto que, tal como lo señala el autor, la creación e

implementación de un parque científico - tecnológico en Ucayali, que sea técnica y económicamente viable, así como sostenible en el tiempo, permitiría que se constituya en un efectivo instrumento de política, siempre que logren impulsar la generación y la transferencia de conocimiento e innovación y, a su vez, fomenten el crecimiento económico basado en la ciencia y la tecnología que contribuya al bienestar de la sociedad en su conjunto. Por lo tanto, se propone una norma declarativa para la creación e implementación del parque científico - tecnológico de Ucayali.

Finalmente, la Comisión recomienda que, la Universidad Nacional de Ucayali deberá crear las condiciones necesarias para la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico en Madre de Dios, puesto que estaría bajo su administración el parque referido, debiendo considerar rigurosamente los Lineamientos Técnicos para Parques Científicos Tecnológicos en el Perú aprobados por CONCYTEC; de lo contrario sería inviable su implementación.

De igual manera, además de establecer las condiciones necesarias para la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico de Ucayali, su implementación se debe sustentar en una evaluación de las fortalezas y oportunidades, así como las debilidades y amenazas de la región, en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En ese sentido, la Comisión, de conformidad con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda, como insumo necesario para lograr el desarrollo económico y social de Ucayali, la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7650/2020-CR, mediante el cual se propone la Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del parque científico - tecnológico de Ucayali, con el siguiente texto sustitutorio: Declárase de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Ucayali en el departamento de Ucayali bajo la administración de la Universidad Nacional de Ucayali, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de Ucayali.

El **presidente** luego de culminar la sustentación y antes de pasar a la votación, invitó a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas, recomendaciones u observaciones, sobre el tema.

Culminada el debate, y al no haber intervenciones, el **presidente** sometió al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7650/2020-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Ucayali", siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de: *Luis Diones Guzmán (SP)*, *César Gonzales Tuanama (DD)*, *Lusmila Pérez Espíritu (APP)*, *Isaías Pineda Santos (Frepap)*, *Absalón Montoya Guívin (FA)*, *Valeria Valer Collado (FP)* y *Marco Antonio Verde Heindinger (APP)*. El congresista *Manuel Aguilar Zamora (AP)* y la congresista *Yessy Fabían Días (AP)* no estuvieron presentes en la sala de reuniones virtual al momento de la votación.

Antes de finalizar, el **presidente** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión de la fecha, y de su lectura, para la ejecución de los acuerdos; al no haber oposición manifiesta, se aprobó por **unanimidad** de los congresistas presentes.



Finalmente, agradeciendo la presencia de los miembros de la Comisión y no habiendo más temas que tratar, siendo las 12:43 horas del miércoles 2 de junio, el **presidente levantó** la sesión.

MARCO ANTONIO VERDE HEIDENGER
Presidente a.i.
Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología

ABSALÓN MONTOYA GUIVIN
Secretario
Comisión de Ciencia, Innovación y
Tecnología

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.